



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-05960548-GDEBA-DSTAMTGP Designa planta temporaria MT 2019

VISTO el EX-2019-05960548-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renovación de la designación en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de ANGULO ESTRADA y otros, y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA fue aprobada su estructura orgánica funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que las respectivas designaciones en la planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, correspondientes a 2018, fueron dispuestas por DECTO-2018-1079-GDEBA-GPBA, DECTO-2018-1444-GDEBA-GPBA, DECTO-2018-1445-GDEBA -GPBA, y RESOL-2018-204-GDEBA-MTGP, la cual se encuentran agregadas a este expediente;

Que con relación a las designaciones de los agente María Cristina DIP, Analía Ángeles Gabriela CORREA, María Laura VALENZANO, Diego Ramón OBREGON, Miriam Angélica MALDONADO, Jonatán Beltrán SALDIVIA, se deja establecido que la misma se encuentra en los términos del Régimen Jurídico Básico e Integral para Personas Discapacitadas previsto en la Ley N° 10.592;

Que con relación a la designación del agente Ricardo Víctor BARBINI se deja establecido que el mismo desempeña tareas como Chofer, con un régimen horario de 48 horas semanales de labor;

Que asimismo, corresponde consignar al agente Diego Ramón OBREGON designado mediante DECTO-2018-1445-GDEBA-GPBA en el Agrupamiento Ocupacional 3, modificando su situación de revista al Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, “Administrador técnico de Microinformática y Sistema de Comunicación - Ingresante”, quien percibirá la bonificación especial establecida en los Decretos N° 8373/87 y N° 244/08, en razón que los mismos desempeñan funciones en el Centro de Cómputos de la Dirección de Sistemas e Informática;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E
EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, en los cargos que se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2019-39159192-GDEBA-DDPRLMTGP) que constan de una (1) foja útil, que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, al agente Ricardo Víctor BARBINI (DNI 5.392.775, Clase 1948) quien revista en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, una retribución equivalente a la categoría 5 en el agrupamiento personal servicio con funciones de chofer y un régimen de labor de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al 70% del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de 48 horas de labor, normada en el artículo , normada en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1842/09 y en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, conforme lo estipulado en los artículos 10 y 11 de este último.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, Dirección de Sistemas e Informática, Subdirección de Sistemas e Informática, a partir de la fecha de notificación, al agente Diego Ramón OBREGON (DNI N° 29.590.004, Clase 1982), la Bonificación Especial por Centro de Cómputos prevista en el Decreto N° 8373/87 modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89, consistente en el sesenta y cinco por ciento (65 %), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demandan el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo primero, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 según se detalla en el Anexo IF-2019-39158894-GDEBA-DDPRLMTGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.